



Honorable Concejo Deliberante
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 08/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El Monumento en homenaje a los fallecidos por COVID en nuestra ciudad, “Memorial Trascendencia”, ubicado en Av René Favaloro entre 22 y 24; y,

CONSIDERANDO:

Que la pasada pandemia ha cambiado por completo la forma de vida de toda la humanidad; la mayoría de las personas no han podido despedirse de sus familiares con el amor que ellos merecían, dejando una herida abierta que es necesario cerrar.

Que por ese motivo, se consideró crear un pequeño espacio que sirva de refugio espiritual y de recordatorio para aquellos que partieron.

Que en octubre de 2021 un grupo de familiares se organizaron para rendir homenaje a esos seres queridos que no pudieron despedirse durante la pandemia.

Que Gabriela Fasciglione, impulsora de la idea, solicitó a Analía Pelaia, mosaiquista, colaboración para darle forma a esa necesidad imperiosa de cerrar el ciclo de dolor y angustia.

Que en noviembre de ese año Analía Pelaia, comenzó a trabajar en diferentes propuestas que logran expresar aquello que necesitaban decir. Convocó a Joaquín Martins arquitecto, y a Manuel Pastorino escultor, ambos con gran sensibilidad, para tal fin.

Que como eje central del espacio, se decidió construir un Mural de dos caras con diseño de alas en ascensión utilizando la técnica de mosaico. A los laterales de este mural, dejando espacio para la circulación de peatones, se pensó en instalar bancos circundados por plantas.

Que la Cara 1 del mural tiene un par de alas grandes realizadas con material donadas por familiares, como cerámicos, azulejos, mármol, gemas, espejos y, sobre todo, vajilla utilizada por los fallecidos.

Que para la Cara 2 del mural, con el objetivo de enriquecer artísticamente la obra, invitaron a 24 artistas del mosaico, muchas de ellas reconocidas internacionalmente quienes, desde distintas ciudades del país, enviaron un par de alas más pequeñas, realizadas con esta técnica. Ellas donaron su saber, su hacer, su material sumándose solidariamente a este homenaje.

Que todo el espacio está planeado desde lo simbólico. Las alas en ascensión como símbolo de ligereza espiritual y elevación de la tierra al cielo. Los colores de fondo, mezclados blanco, fucsia, violeta y azul, representando al cielo, donde esa alma que parte, se eleva y fusiona en “más allá”.

Que los círculos calados en el mural representan los espacios vacíos que quedaron en las familias. Enmarcando con ramas y hojas entrelazadas realizadas en metal (la unión que se generó en las familias para rendir el homenaje) y reforzando el sentido de elevación y ligereza mencionado. Se anexó un pequeño atril, donde la artista local Lucila Méndez pintó sobre una placa el poema “Recuérdame” escrito por David Harkins. Que las mosaiquistas invitadas fueron: Ana Chiappara (Mar del Plata), Andrea Gilardi (La Plata), Andrea Paternessi (Bahía Blanca), Beatriz Laborde (Alta Gracia - Córdoba), Cecilia Rodríguez (Cruz del Eje –Córdoba), Clide Idáñez (Rio Cuarto – Córdoba), Elvy Roldán (Malaqueño – Córdoba), Ester F. (Córdoba), Gabriela Iglesias (Alta Gracia – Córdoba), Grana Carrer (C.A.B.A.), Guillermina Gómez (Villa General Belgrano – Córdoba), Jani Marcos (Mar del Plata), Karina (Córdoba), Lidia del Valle (Mar del Plata), Mariana Bonafina (C.A.B.A.), Mariela Liendo (Córdoba), Marina Brusadin (Lanús), Mercedes Inés Pascquali (Córdoba), Mercedes Rufail (Azul), Nora Conese (Córdoba), Patricia Di Benedetto (Trelew), Silvia (Córdoba), Taisa Alvarez (C.A.B.A), Vanesa Galizia (El Palomar). Que comerciantes locales también hicieron su aporte para tal fin: Ezquiel Maitía, Marmolería Balinotti, Lo de Kari ferretería. Que el nombre “Trascendencia” es un concepto que designa aquello que va más allá o que se encuentra por encima de determinado límite. En este sentido, la trascendencia implica traspasar una frontera, pasar de un lugar a otro, superar una barrera. Que un Memorial es un espacio y monumento arquitectónico y/o escultórico conmemorativo que tiene por objeto preservar la memoria de un hecho, y es de carácter público. "Un memorial pretende honrar la memoria de las víctimas de un hecho, para no olvidar la historia y concientizar a las personas. No pretende ensalzar o conmemorar el acontecimiento. Es un espacio para la reflexión".

Que el Memorial “Trascendencia”, es un espacio de contemplación y obra conmemorativa, en homenaje a aquellas personas fallecidas durante la pandemia en nuestra ciudad, que se inauguró el 12 de febrero del corriente año.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 08/24

ARTÍCULO 1.-Declárese de Interés Legislativo, Social y Cultural al Monumento en homenaje a los fallecidos por COVID en nuestra ciudad, “Memorial Trascendencia”, ubicado en Avenida René Favaloro entre 22 y 24; realizado por los artistas locales Analía Pelaia, Joaquín Martins y Manuel Pastorino.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.- FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés.
SECRETARIA.-